

DIVORCIO. RECURSO. 2023 41

Paula Alejandra Palacios Aguilar <papalaciosaguilar@gmail.com>

Mié 11/10/2023 10:46 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
jaimesuarezabogado@gmail.com <jaimesuarezabogado@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

recurso.pdf;

Buen día

Adjunto recurso para el radicado No. 2023 41.

Muchas gracias

--

PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

Defensora Pública

Doctora

OLGA INFANTE LUGO

Juez Segunda de Familia del Circuito de Villavicencio

E. S. D.

Ref.- Recurso de reposición en subsidio de apelación

Demandante: Jaime Serrano Blanco

Demandado: Alba Belarmina Tejeiro Mayorga

Rad. 2023 41

La suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No. 242.827 del C. S. de la J, actuando como defensora pública de la parte demandante me permito interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto del 09 de octubre notificado el día siguiente respecto del numeral tercero en el que levanta la medida cautelar de inscripción de demanda; de acuerdo con el artículo 318 y 320 Num. 8 del C.G.P. por los siguientes motivos:

1. La medida cautelar se solicitó dentro de la contestación de la demanda por que el bien sujeto a la medida cautelar hace parte de la sociedad conyugal al ser un bien social.
2. Se solicitó la medida cautelar de acuerdo con el artículo 598 del C.G.P.

Es por lo anterior solicito reponer el auto en el numeral tercero en que ordenó el levantamiento de la medida cautelar y en su lugar modificarla por el embargo del bien inmueble social.

Muchas gracias,

PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

Defensora Pública